



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0063600/2012

VISTO:

El presente expediente en el que el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales y Graduados de la Facultad eleva presentación en relación a hechos acontecidos en el Acto de Inauguración del Edificio del CICTERRA – IMBIV el día 09 de Noviembre próximo pasado; y

CONSIDERANDO:

Que en referencia al acto citado la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales no tuvo participación alguna en la organización de tan importante actividad, así como tampoco fue consultada desde el Rectorado o desde CONICET para llevar adelante el protocolo de los actos cumplidos;

Que esta situación no es nueva dado que un episodio similar se había presentado el año anterior cuando se produjo la habilitación de la primera etapa de ampliación del IMBIV, ocasión en que las propias autoridades nacionales de CONICET presentaron sus disculpas y elevaron al Sr. Decano una comunicación escrita sobre lo ocurrido;

Que en esta oportunidad, se volvió a repetir el episodio en que nuestra Facultad fue dejada de lado, obviada sin más, en un hecho que constituye una gravosa desatención institucional para quienes han participado apoyando los proyectos y disponiendo de destacados recursos humanos, en definitiva, poniéndole el contenido necesario que deben tener estos importantes espacios universitarios;

Que, asimismo, corresponde destacar el apoyo sostenido que tuvo por parte de este Cuerpo la creación de las nuevas instalaciones, ubicadas en predios pertenecientes a esta unidad académica;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0063600/2012

Que, inevitablemente, se han observado serias dificultades en las relaciones institucionales que han provocado que nuestra Facultad sufra esta situación, en un trato que resulta no comprensible por parte de responsables de organismos con quienes debemos interactuar en forma permanente y respetar cada uno el espacio que ocupa en defensa de una universidad pública, sobre todo si se tiene en cuenta que esos centros remiten a una doble dependencia funcional;

Que los actuales episodios se sucedieron a partir de una comunicación enviada vía mail por el Dr. Andrea Cocucci el pasado 02 de Noviembre, donde se imponía, sin consulta previa, la fecha de realización del acto y cuyo texto llevaba la firma de Paola Rojas, Secretaria del CONICET Córdoba;

Que la desafortunada elección del día, con menos de una semana de antelación para la coordinación de tareas, puso en evidencia una situación innecesaria, teniendo en cuenta la significación del acto para nuestra Facultad; al tiempo que generó varias dificultades y desaciertos, entre los cuales se notaron la falta de tiempos para efectuar la impresión de invitaciones para el acto y, más grave aún, la imposibilidad de modificar las agendas de las autoridades de la casa, cuyos compromisos habían sido asumidos con bastante antelación, en el caso del Sr. Decano con un viaje a Buenos Aires y en el caso del Sr. Vicedecano con una triple actividad como fue la entrega de un Título Doctor Honoris Causa, la presidencia de la sesión ordinaria del H. Consejo Directivo correspondiente al día 09 del corriente y una reunión con los pares evaluadores de Acusur-Conadu;

Que recién el día lunes 5 del corriente mes, tanto desde Protocolo del Rectorado como desde CONICET, se hizo "conocer" el cronograma previsto y se pidió la presencia de las autoridades de la Facultad en el acto, dándoles un carácter de "invitados" a un evento que se realizó en nuestra casa y en el que, por lo tanto, debiera haber estado la Unidad Académica sumada a la organización del mismo;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0063600/2012

Que ante el avance del tiempo y la manifiesta decisión de no modificar la actitud en el protocolo del acto, se respondieron con suma cordialidad a los diferentes requerimientos que incluyeron el pedido para difundir desde nuestras bases de datos las invitaciones a la ceremonia, con el objetivo de que nuestros docentes, estudiantes y no docentes pudieran hacerse presentes, por lo que se distribuyeron normalmente los mencionados mensajes;

Que durante el acto, las autoridades de la Facultad no tuvieron reservado ningún lugar expectable en el recinto y el mismo fue desbordado por la presencia de universitarios, quienes le otorgaron la real magnitud que el momento tenía;

Que tampoco se hizo mención específica a la Facultad, como ya había acontecido en oportunidad del acto de 2011, negándole el lugar institucional que debe ocupar;

Que, pese a todo ello y por razones de respeto a los funcionarios presentes, las autoridades de la Facultad delegaron su representación en la Secretaría de Relaciones Institucionales y Graduados quien en esas circunstancias, asistió a una situación inédita en que responsables de Protocolo de la Universidad Nacional de Córdoba presentaron disculpas previas al descubrimiento de la placa que se dispuso en el CICTERRA, debido a la manera en que había sido confeccionada y por el lugar otorgado al Sr. Decano de nuestra Facultad, al tiempo que se prometía efectuar una modificación de la misma en el término de 15 días;

Que la situación padecida llama mucho la atención y, al no ser la primera oportunidad en que se produce, debiera merecer una profunda reflexión por parte de las autoridades de la casa respecto de cómo proceder en el futuro ante situaciones que son reiterativas y se presentan como "normales", siendo claramente discriminatorias y perjudiciales;

Que, atento al apoyo y colaboración puestas de manifiesto en repetidas oportunidades, la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales no merece tanta descortesía, mal trato e ingratitud;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0063600/2012

Lo tratado y aprobado Sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Expresar a la Sra. Rectora y al Sr. Director del Centro Científico Tecnológico, la preocupación por lo acontecido en la inauguración del Edificio CICTERRA y ampliación IMBIV.

Art. 2º).- Señalar la necesidad de evitar que se produzcan este tipo de episodios en el futuro.

Art. 3º).- Encomendar a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Graduados de la Facultad, girar nota a la Dirección de Protocolo de la Universidad Nacional de Córdoba, manifestando lo informado en el presente expediente y lo resuelto por este H. Cuerpo en el día de la fecha.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Graduados de la Facultad a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo precedente.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARÍOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN Nº 1081-H.C.D.-2012.-
Gmg/